



SDGP-016

REQUISITOS PARA PERMISO DE OPERACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE MARISCOS EN GENERAL (DE EXTRACCION)

Requisitos Generales:

- a) Solicitud dirigida al Señor Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.
- b) Carta poder autenticada del representante legal.
- c) Escritura de Sociedad
- d) Constancia Original de Licencia Ambiental en trámite (por primera vez).
- e) Permiso de Operación de la Municipalidad ✓
- f) Permiso Sanitario de Salud Pública. ✓
- g) Planos firmados, timbrados y sellados por Ingeniero Colegiado.
- h) Programa de Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control.
- i) Flujo grama de procesos.
- j) Documento Personal de RTN y constancia de Pago de Impuestos Municipales.
- k) Certificado de Registro de SENASA.

Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.

En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.

Vigencia:

La vigencia del presente permiso es de un (1) año.

Fundamento de Derecho:

LEY DE PESCA, DECRETO NO. 154/59
REGLAMENTO GENERAL DE PESCA, ACUERDO

